



N° de expediente: 008455-000013-22

Fecha: 05.04.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA DE DEFINICION DE CRITERIOS PARA EL RECURSADO DE UNA MISMA UNIDAD CURRICULAR

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CARRERA DE GRADO
Carrera:	LEF-TECNICATURA EN DEPORTES-CURSO DE GUARDAVIDAS
Curso:	TODOS
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008455-000013-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/04/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 05 de abril de 2022.

Se adjunta el documento "Propuesta de definición de criterios para el recursado de una misma unidad curricular en ISEF" y la resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Unificada al respecto.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 06/04/2022.
--

Anexos
PROPUESTA DE DEFINICION DE CRITERIOS PARA RECURSO CCU.pdf
Resolución de CCU - Propuesta de definición de criterios para recursar Unidades Curriculares en ISEF (1).pdf

Propuesta de definición de criterios para el recurso de una misma unidad curricular

La siguiente propuesta se desprende del trabajo que ha realizado la comisión de carrera unificada desde el año 2019 con el fin de optimizar los recursos comprometidos en la oferta académica de ISEF.

La primera línea de trabajo sobre la que la comisión asesoró, se orientó a adaptar el reglamento de traslados a la situación de ISEF actual. En este sentido, la liberación de la matrícula en Paysandú (Exp. N° 008100-000680-19) así como el aumento de la matrícula en Montevideo y Maldonado ha requerido que los traslados adquirieron otra reglamentación.

Una segunda línea de trabajo se orientó a generar un procedimiento de optimización del uso de los cupos de las unidades curriculares (UC) de las carreras de grado de ISEF¹. Dicho procedimiento se orientó a mejorar el aprovechamiento de la oferta académica de la institución.

Una tercera línea de trabajo, que se desprende de recorrido iniciado por esta comisión en el 2019 y que integra las resoluciones aprobadas en el 2020 (sobre exámenes libres² y la priorización en la asignación de cupos en algunas situaciones específicas³), presenta la necesidad de generar acciones que fortalezcan y refuercen las trayectorias estudiantiles. En este sentido se considera necesario restringir la posibilidad de cursado en una misma UC, incentivando y acompañando la preparación a exámenes, permitiendo considerar las características de los/las estudiantes de ISEF y a las posibilidades institucionales de todas sus sedes.

Esta última línea se fundamenta no solo en la necesidad de ISEF por generar acciones que permitan optimizar los recursos de la instituciones, sino que busca adaptar la propuesta de enseñanza a las actuales características de los estudiantes de ISEF,

¹Exp. 008450-001062-20. Res. 13 del 4/9/2020 de la Comisión Directiva de ISEF.

²Res. 4 del 27/11/2020 sobre la propuesta presentada por la Dirección Institucional, en referencia a los exámenes libres en ISEF (Exp. 008100-000624-20) “Aprobar la propuesta de implementación para exámenes libres en ISEF, en la Us. Cs. (en su operatividad se organice en espacios 100% masivos, 75% masivos 25% reducidos, o 50% masivos 50% reducidos)”

³Exp. 008100-000712-20. Se resuelve en la Comisión de Carrera Unificada, el 30 de noviembre del 2020, aprobar la propuesta de “Que la generación de ingreso tenga prioridad en la inscripción de las UC del primer y el segundo semestre” y aprobar “que los y las estudiantes que hayan efectivizado su inscripción a alguna de las opciones de formación de la LEF tengan prioridad en la inscripción de las UC de los trayectos de formación”.

fomentando la autonomía estudiantil y permitiendo acompañar, fortalecer y orientar las trayectorias estudiantiles⁴.

El principal argumento de la propuesta, se centra en el derecho estudiantil a gestionar su trayectoria, a organizar y elegir su forma de cursado. De esta forma, se busca reconocer el universo diverso de estudiantes que hoy llega a la Universidad así como las posibilidades de apoyo a la enseñanza que la virtualidad ha dejado como experiencia en toda la Udelar, experiencia que ya ha tenido su trayecto en los CENURES previo a la situación de pandemia (2020-2021):

La propuesta consta de las siguientes partes:

1. Reglamentar las características del cursado de una misma Unidad Curricular.
2. Generar estrategias de apoyo académico sostenidas entre la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de ISEF, Unidad de Apoyo a la enseñanza de los Centros Universitarios Regionales y los equipos de coordinación regionales. Estas estrategias se desarrollarán en diferentes partes:
 - a. Implementación de contenido audiovisual acompañado de tutorías docentes.
 - b. Implementación y seguimiento de tutorías entre pares.
 - c. Curso propedéutico para la generación de ingreso

Fundamentación de la propuesta

Incentivar la presentación a exámenes tiene como objetivo desalentar la reinscripción al cursado de una misma UC. Volver a cursar presencialmente una misma UC representa para muchos/as estudiantes una barrera para su trayectoria estudiantil.

Se vuelve necesario aportar algunos datos que den cuenta de las características de la población universitaria para poder generar acciones que atiendan a las mismas así como al actual funcionamiento de la institución. En el 2018 el 53,7% de los estudiantes trabaja y el promedio de horas semanales que les demanda es de 33 horas. De la generación 2016, el 7,2% tiene hijos al momento del ingreso y el 37,2% trabaja.

La situación actual de los/las estudiantes de ISEF es la de una población que se encuentra con la posibilidad de recurrar o de rendir examen disponiendo únicamente de

⁴Esto último se pretende en la "Propuesta de definición de criterios para recusar unidades curriculares (UC) en ISEF" presentada por Dirección a la CCU.

material disponible en la plataforma EVA. Los índices de reprobación de algunas UC es muy alto, (en FAF a modo de ejemplo es del 81,45% al 94,4%), situando a una gran población en condiciones que favorecen el recurso en detrimento de una preparación de un examen.

Atendiendo a las características de los y las estudiantes, la actual tradicional modalidad de la enseñanza, la situación de los cupos de algunas UC así como la situación a favor de la posibilidad de recurso, se vuelve necesario no solo definir una nueva reglamentación sobre la posibilidad de cursado sino también acompañar a la misma con estrategias de enseñanza virtual y/o presencial que permitan el apoyo a la preparación a exámenes.

1. Reglamentación de las características del cursado de una misma Unidad Curricular.

La siguiente medida se aplicarán a las carreras de grado y pregrado de ISEF de las distintas sedes que lo componen, con excepción de:

1.1 Para el plan 2017: Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Seminario de egreso.

1.2 Para el plan 2014 Didáctica y Práctica Docente I, Didáctica y Práctica Docente II y Didáctica y Práctica Docente III y Seminario de egreso.

1.3 Para el plan 2007 (Tecnatura en Deportes): Práctica Profesional.

Un/a estudiante puede cursar hasta dos veces la misma UC. Una vez ganado el curso, el/la estudiante puede decidir recurrir en el siguiente período, perdiendo su calidad para dar examen reglamentado⁵. Luego de esta posibilidad, para volver a inscribirse a recurrir la misma UC, -habiendo agotado las dos posibilidades de cursado anteriores- deberán transcurrir 22 meses desde la fecha de la primera inscripción.

2. Estrategias de apoyo académico

Las estrategias de apoyo académico buscarán ser elaboradas por la UAE ISEF en diálogo con las UAE de los CENURES. Las mismas buscarán trabajar con los equipos docentes de las UC con mayores cantidad de recursos de estudiantes. A continuación se presentan dos líneas de trabajo posibles:

- a. Implementación de contenido audiovisual acompañado de tutorías docentes.

⁵ Referencia al reglamento correspondiente.

La implementación de contenido audiovisual de apoyo para la preparación a exámenes no descuidará la dimensión educativa inherente al vínculo interpersonal entre estudiantes y docentes. Se buscará la generación o reproducción de contenido audiovisual (vídeos o audios elaborados con una intencionalidad específica) relacionado a contenidos concretos de una UC. Es de interés que el contenido seleccionado se relacione con los temas que presentan mayores dificultades de aprendizaje en el desarrollo del curso.

La selección y preparación de los contenidos los hará el equipo docente antes de iniciar un curso y al finalizar el mismo. El mismo buscará ser relacionado con al menos una o dos instancias de encuentro previas a la fecha de examen.

Respecto a las UC con mayores cantidades de recursos, se buscará generar una estrategia institucional para presentar en el llamado de la CSE “Innovaciones educativas en las distintas modalidades de la enseñanza de la Udelar”.

- b. Implementación y seguimiento de tutorías entre pares.

Se buscará desde los equipos de gestión de carreras locales en diálogo con la UAE-ISEF y la UAE de cada CENUR, implementar para el año 2022 las tutorías entre pares.



isef

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, viernes 25 de marzo de 2022

**Resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Unificada
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022.-**

2.- Propuesta de definición de criterios para recurrar Unidades Curriculares en ISEF

Se resuelve: La Comisión de Carreras Unificada acuerda con el documento "Propuesta de definición de criterios para recurrar Unidades Curriculares en ISEF" y sugiere a Comisión Directiva su aprobación.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

Pase a Comisión Directiva.

(6 en 6)

Edición de la página

Coordinador de Carreras
de Rivera.



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Coordinador de
Carreras de Montevideo
Mag. Bruno.Mora

Edisa Lopez.

Coordinador de
Carreras de
ISEF-CURE
Diego Alsina

	Expediente Nro. 008455-000013-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/04/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 19 de abril de 2022.

Pase a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza para su consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 19/04/2022.

	Expediente Nro. 008455-000013-22 Actuación 3	Oficina: UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO- ISEF Fecha Recibido: 19/04/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 24 de mayo de 2022.

Se adjunta documento enviado, en el día de la fecha, por la Ay. de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, Sofía Caro desde el correo uae@isef.udelar.edu.uy

Pase a consideración de la Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por SANDRA MARTHA MÍGUEZ GONZÁLEZ/ProdUdelaR el 24/05/2022.

Anexos

Informe UAE_ para CCU.pdf



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de noviembre del 2021

Estimados y estimadas integrantes de la Comisión de Carreras Unificada
Presente

El presente informe se elabora a partir de la solicitud realizada por la Comisión de Carreras Unificada, trasladada por la Secretaría de Comisiones, con relación a la “Propuesta de definición de criterios para el recurso de una misma unidad curricular”.

El mismo es elaborado por el equipo de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE) y tiene como intención realizar aportes y recomendaciones, tal como fue solicitado.

En primer lugar, nos parece importante señalar que compartimos la preocupación y la necesidad de realizar esfuerzos institucionales para garantizar las trayectorias estudiantiles, así como para destrabar las barreras académicas que hoy se reconocen. Es esta preocupación conjunta, el punto de partida de las observaciones y sugerencias que se realizan en el informe.

En segundo lugar consideramos que sería recomendable revisar algunos de los conceptos sobre trayectorias utilizados en la propuesta, donde se perciben algunas tensiones teóricas. Por ejemplo, cuando se señala: “el derecho de los estudiantes a gestionar su trayectoria estudiantil”, este concepto, entra en tensión con lo que se desarrolla en las primeras líneas de la fundamentación de la propuesta. En dicho apartado, se señala que, incentivar la preparación y presentación a exámenes tiene por objetivo desalentar la inscripción al cursado de las unidades curriculares (UC). Si tomamos en cuenta que la propuesta plantea limitar la posibilidad recursar una misma UC, tal vez sería más oportuno expresarlo en términos de que lo que se propone se relaciona con diversificar las posibilidades de cursar las UC y no con reforzar el derecho del estudiante a gestionar su trayectoria. Ya que por el contrario, con esta medida se podría interpretar, en algunos casos, que se está limitando el derecho mencionado.

En otras palabras, si la propuesta estuviera exclusivamente en la línea de responder a los derechos de todas y todos los estudiantes, sin ninguna limitación institucional, no habría inconveniente en que quienes así lo quieran, puedan cursar



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

las UC las veces que entiendan necesario. Por ello la observación de revisar algunos de los argumentos utilizados en la justificación de la propuesta.

Se menciona también que el recursado de las UC es una barrera para las trayectorias estudiantiles. Si bien los estudiantes tienen la necesidad de recurrir, y de hecho lo hacen, la barrera no está en el mecanismo de recursada, sino en instancias o condiciones previas, tales como: organización de los cursos y de la enseñanza, disponibilidad de materiales de estudio, diversidad de horarios para estudiantes que trabajan, calidad y cantidad de las evaluaciones, entre otras. Por el contrario, el recursado es la estrategia que él o la estudiante encuentra para sortear esas barreras.

En tercer lugar, en la fundamentación de la propuesta se presentan algunas cifras y porcentajes de estudiantes que estudian, trabajan, tienen hijos, recursan UC, etc. No se explicita de dónde se obtuvieron estos datos o las fuentes de consulta. Asimismo, están presentados de forma confusa: Se presentan datos generales del año 2018 y particulares de la generación 2016. No queda claro por qué se aportan únicamente estos datos de la generación 2016 y no de otras. Entendemos que sería conveniente justificar la elección de estos, o si fuera posible, ampliar con datos de otras generaciones.

En cuarto lugar consideramos que, para la propuesta presentada, no es un aporte relevante tomar como ejemplo la situación de Fundamentos Anatómicos Fisiológicos (FAF). Se podrían hacer referencias generales y no exponer explícitamente a dicha UC y por tanto, seguramente sin intención, a su equipo docente. No obstante, cabe señalar, que en este ejemplo en particular, entendemos que la dificultad no es que los y las estudiantes opten por recurrir, sino que el curso tiene algunas particularidades que llevan a que el porcentaje de estudiantes que no lo aprueban sea muy elevado. Más allá de posibles instancias de apoyo a estos cursos (como puede ser el Programa de Tutorías Entre Pares (TEP), elaboración de materiales de estudio, manuales didácticos, etc), desde la UAE, consideramos que en este tipo de desafíos es clave generar espacios de discusión a la interna de los Departamentos Académicos y de los equipos docentes que correspondan, haciendo foco en las problemáticas que se relacionan con la enseñanza desde sus diferentes dimensiones.

Resulta pertinente agregar, que la posibilidad de desarrollar nuevas estrategias para el acompañamiento en las trayectorias y para poder sortear algunas de las barreras identificadas, las acciones que se proponen requieren de la coordinación y colaboración de varios actores institucionales y que son elementos que hay que



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

dejar asentados. En este sentido y tal como fue explicitado en el informe sobre exámenes libres, la implementación de “estrategias de enseñanza virtual y/o presencial que permitan el apoyo a la preparación de exámenes” requiere de un compromiso, disposición y acompañamiento por parte, no solamente de UAE sino también de los Departamentos Académicos y de los equipos docentes involucrados. Por ejemplo, la elaboración de material audiovisual, requiere, además de la participación de la UAE y de los equipos docentes, del asesoramiento, acompañamiento y edición por parte de la Unidad de Comunicación.

Por último, con relación a la reglamentación de las características del cursado de una misma UC, señalamos que:

- a) La pérdida del derecho a dar examen reglamentado por haberse inscripto a recursar una UC no está contemplada en el reglamento (como asegura la propuesta). Es algo que se implementa de hecho, sin un fundamento reglamentario.
- b) Sería conveniente explicitar el período respecto al plazo que debería transcurrir desde la primera inscripción a la UC en semestres y no en meses, dado que la implementación de los calendarios académicos puede variar de un año a otro.

A partir de la lectura de la propuesta, entendemos que la misma propone limitar específicamente el recursado de una UC para el caso de los estudiantes que hayan aprobado el curso correspondiente. Nos preguntamos si esta lectura es correcta, o si está dirigida también a estudiantes en otras condiciones.

Por último, queremos reconocer el esfuerzo de abordar estas problemáticas, agradecer por la consulta y reiterar que nuestra intención es contribuir con la propuesta presentada, la cual entendemos que trata un asunto delicado, que demanda un cuidado especial en muchos sentidos, en particular, en cuanto a su claridad y a la justificación de la misma.

Sin más, saluda cordialmente

Por equipo de la UAE

Encargada Prof Adj. Mag. Isabel Pastorino



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008455-000013-22 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/05/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO